CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 103-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA NRO. 103-2021-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de julio de 2021. Las 10h51.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. 097-2021-KGMA-ACP de 06 de julio de 2021, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, mediante el cual remite el expediente de la causa No. 103-2021-TCE a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral; **b)** Acta de sorteo No.130-06-07-2021-SG al que se adjunta el informe y la razón de realización de sorteo del recurso de apelación de la sentencia dentro de la causa jurisdiccional Nro. **103-2021-TCE.**

ANTECEDENTES:

1.- El 18 de junio de 2021, a las 16h47, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia dicta sentencia dentro de la causa Nro.103-2021-TCE. (fs. 302-311 vta.)

2.- El 23 de junio de 2021, a las 16h23, ingresa por gestión documental de Secretaría General de este Tribunal un escrito en una (1) foja del señor Luis Fabián Guano Quille, mediante el cual solicita ampliar la sentencia dictada; este escrito fue recibido en el despacho del juez de instancia el mismo día, mes y año a las 16h30, conforme razón sentada de la secretaria relatora.

3.- Mediante auto de 28 de junio de 2021, a las 16h57, el juez de instancia atiende el recurso de ampliación presentado.

4.- La resolución del recurso de ampliación fue notificado el 28 de junio de 2021, a las 18h01, al ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y a su abogado defensor en los correos electrónicos: fabiancardenas@cne.gob.ec; fabian_card44@hotmail.com ; y, romulocaiza@cne.gob.ec; al señor Luis Fabián Guano Quille, y su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico ggarcosa@gmail.com ; luisfabians_55@hotmail.com ; al Consejo Nacional Electoral en las direcciones de correo electrónico: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec ; conforme razón sentada por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez *a quo.* (f. 334)

5.- El 01 de julio de 2021, a las 16h32, ingresa por gestión documental de Secretaría General de este Tribunal, un escrito en una (1) foja del señor Luis Fabián Guano Quille y suscrito por su abogado patrocinador doctor Guido Arcos Acosta, mediante el cual

interponen un recurso de apelación a la sentencia dictada dentro de la causa 103-2021-TCE; este escrito fue recibido en el despacho del juez de instancia el mismo día, mes y año a las 16h38, conforme razón sentada por la secretaria relatora. (f.336)

6.- Auto de 06 de julio de 2021, a las 10h17, mediante el cual el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia, concede el recurso de apelación solicitado por el señor Luis Fabián Guano Quille, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País Patria Altiva I Soberana, Lista 35. (f. 338)

7.- Oficio Nro. 097-2021-KGMA-ACP de 06 de julio de 2021, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, mediante el cual remite el expediente de la causa No. 103-2021-TCE a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 343)

8.- Acta de sorteo No.130-06-07-2021-SG al que se adjunta el informe de realización del sorteo del recurso de apelación a la sentencia dentro de la causa jurisdiccional Nro. 103-2021-TCE; conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal de 06 de julio de 2021, a las 14h47, correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, en calidad de jueza sustanciadora, el conocimiento y trámite del presente recurso de apelación. (f.346)

9.- El expediente de la causa Nro. 103-2021-TCE se recibió en el despacho de la jueza sustanciadora el 06 de julio de 2021, a las 17h00.

Con estos antecedentes, al tenor de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 278 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (antes de la reforma de febrero de 2020) y artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de jueza sustanciadora, **ADMITO A TRÁMITE** el recurso de apelación a la sentencia de 18 de junio de 2021, a las 16h47, dictada por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera dentro de la causa Nro. **103-2021-TCE** y dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente en el orden de designación, con el fin que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- La Secretaría General remita a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente íntegro en digital para su revisión y estudio.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y a su abogado defensor en los correos electrónicos fabiancardenas@cne.gob.ec; fabian_card44@hotmail.com ; y, romulocaiza@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 008.

b) Al señor Luis Fabián Guano Quille, responsable del manejo económico del Movimiento Alianza País Patria Altiva I Soberana, Lista 35 y a su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónico ggarcosa@gmail.com ; luisfabians_55@hotmail.com .

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 08 de julio de 2021

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
mbf